



Resolución provisional de adjudicación de una beca de colaboración de la ETSII CR para la organización de los cursos y competiciones de robótica intercampus en la UCLM.

Primero: Que, con fecha 23 de febrero de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "organización de los cursos y competiciones de robótica intercampus en la UCLM. Año 2022" (BDNS Identif 611080).

Segundo: Que, con fecha 04 de marzo de 2022, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector,

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL

VICENTE FELIU BATLLE.

ID. DOCUMENTO	eAFrkzwdxX		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
FELIU BATLLE VICENTE	04-03-2022 17:09:17	1646410161650	
 eAFrkzwdxX			




**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	SÁNCHEZ CORRAL, LUIS MIGUEL
NIF	***8388**
Puntuación:	07,80 puntos sobre 9
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social al 30/04/2022
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440360/422D/480
Destino	E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
MUÑOZ NAVARRETE, JUAN DANIEL	***2938**	06,90 puntos sobre 9

ID. DOCUMENTO	eAFrkzwdx		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FELIU BATLLE VICENTE		04-03-2022 17:09:17	1646410161650
 eAFrkzwdx			